



FOLIO: 3416

Ciudad de México, a 20 de marzo del 2026.

Asunto: Acuse de Recibo  
INDUSTRIAS ADIR SA DE CV  
Presente

Mediante el presente se confirma la recepción de la información presentada en términos de la regla 2.4.8 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite Reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior, publicado en el DOF el 09 de mayo de 2022 y sus modificaciones, respecto de los datos inexactos contenidos en las etiquetas de información comercial que ostentan ciertas mercancías, de conformidad con lo siguiente:

Folio: 3416  
Fecha de recepción de la información: 18 de marzo del 2026.  
Empresa: INDUSTRIAS ADIR SA DE CV

Mercancías y No. de etiquetas:

MERCANCÍA	No. DE ETIQUETAS
ALICATE PARA UÑAS	1,000
INTERRUPTOR ELECTRICO CON RECEPTACULO EN PLACA ARMADA	210
CARRITO MULTIFUNCIONAL PARA LIMPIEZA	970
LUMINARIO LED USOINTERIOR PARA SOBREPONER A PISO	400

DATO INEXACTO	DICE	DEBE DECIR
Domicilio fiscal	CANTU No.9 OFICINA 602 COL. ANZURES, ALCALDIA MIGUEL HIDALGO CIUDAD DE MEXICO C.P. 11590	CANTU No.9, No. Int. 602 COL. ANZURES, ALCALDIA MIGUEL HIDALGO CIUDAD DE MEXICO C.P. 11590

**Nota Importante:** El presente acuse de recibo deberá enviarse al Servicio de Administración Tributaria vía e-document, con la etiqueta 441.

Se emite el presente con fundamento en los artículos 1, 2, Apartado A, fracción II numeral 15, 3 segundo párrafo, 11 y 32 primer párrafo fracciones XI, XVIII y XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía publicado en el DOF el 17 de octubre de 2019 y sus posteriores modificaciones, y artículos primero, fracción VI, numeral 3 del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2023.

